

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S

Sigla: COLCERAMICA S.A.S Nit: 860.002.536-5 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01065191

Fecha de matrícula: 7 de febrero de 2001

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación: 24 de febrero de 2021 Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 100 No. 8A- 55 Tr C Piso 9

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: ccnotificaciones@corona.com.co

Teléfono comercial 1: 6446500 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 100 N 8A 55 Tr C Piso 9

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: ccnotificaciones@corona.com.co

Teléfono para notificación 1: 6446500
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Bogotá (4), Soacha.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006565 del 6 de diciembre de 1950 de Notaría 4 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2001, con el No. 00763955 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A.

Por Escritura Pública No. 418 de la Notaría Cuarta del 29 de enero de 1951, inscrita el 07 de febrero de 2001 bajo el No. 763958 del libro IX, se aclaró la Escritura de Constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2112 de la Notaría Novena de Bogotá D.C., del 26 de mayo de 1976, inscrita el 7 de febrero de 2001 bajo el número 763979 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Bogotá, a la ciudad de: Madrid (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 0002365 del 6 de octubre de 1982 de Notaría 27 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2001, con el No. 00763981 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A a COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A.

Por Escritura Pública No. 0001911 del 29 de junio de 1995 de Notaría 59 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2001, con el No. 00763990 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y PUEDE RECONOCERSE POR LA SIGLA COLCERAMICA S A a COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A.

Por Escritura Pública No. 0003860 del 27 de octubre de 2000 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2001, con el No. 00763993 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTE NOMBRE GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A a COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A.

Por Escritura Pública No. 3860 de la Notaría Cuarenta y Dos de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2000, inscrita el 07 de febrero de 2001 bajo el número 763993 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a las sociedades CERAMITA SA, MANUFACTURAS DE CERAMICA SA, CERAMICA SABANETA SA, GRIFOS Y VALVULAS SA, Y DISTRIBUIDORA LATINOAMERICANA DE CERAMICA.

Por Escritura Pública No. 0062 de la Notaría Cuarenta y Dos de Bogotá D.C., del 11 de enero de 2001, inscrita el 7 de febrero de 2001 bajo el número 763997 del libro IX, la sociedad de la referencia traslado su domicilio de la ciudad de: Madrid (Cundinamarca), a la ciudad de: Bogotá.

Por Escritura Pública No. 2663 de la Notaría 25 de Medellín, del 29 de diciembre de 2005, inscrita el 30 de diciembre de 2005 bajo el número 01030991 del libro IX, la sociedad LOCERIA COLOMBIANA S.A. Se escinde transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

Por Escritura Pública No. 0001608 del 18 de abril de 2007 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2007, con el No. 01125804 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A Y BAJO ESTA RAZON RAZON SOCIAL GIRARA EN EL COMERCIO PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S A a COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S.A..



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 165 de la Notaría 45 de Bogotá, del 12 de febrero de 2014, inscrita el 6 de marzo de 2014 bajo el número 01813726 del libro IX, la sociedad de la referencia y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A, ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A (fuera de la jurisdicción CCB) escindentes, transfieren parte de su patrimonio a una nueva sociedad beneficiaria (INMOBILIARIA CORONA SAS).

Por Acta No. 114 del 30 de mayo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2014, con el No. 01841291 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLCERAMICA S.A. a COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S.

Por Acta No. 114 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de mayo de 2014 inscrita el 5 de junio de 2014 bajo el número 01841291 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A.S., sigla COLCERAMICA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1684 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2015, inscrita el 22 de diciembre de 2015 bajo el número 02047069 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad extranjera MIMPRO N.V. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será: El objeto principal de la sociedad es la fabricación, adquisición, exportación, importación, ensamblaje, representación, distribución, comercialización y venta de aparatos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sanitarios, revestimientos para piso y pared, de material cerámico o de otros materiales que puedan sustituir estos como el gres, la mayólica, o el vidrio y los complementarios de tales productos como muebles sanitarios, artículos para el manejo, distribución y control del suministro de agua, en especial griferías de cualquier material, válvulas, registros y demás productos accesorios para el baño, la cocina y el hogar; la prestación del servicio de diseño y producción de nuevas formas y líneas exclusivas; la explotación, exploración y transformación de las materias primas correspondientes para lo cual podrá obtener y administrar concesiones mineras; el diseño, la investigación y el estudio y comercialización de nuevas formas, colores, texturas y ambientes para la decoración, habilitación, higiene y servicio de todo tipo de construcción familiar, industrial o institucional; la explotación en todas sus formas, del negocio de la re forestación y aprovechamiento de los productos y subproductos de la explotación forestal. De igual forma, la sociedad podrá actuar como centro o unidad de servicios compartidos, prestando servicios de office que soporten la definición, estructuración, administración, operación e implementación de procesos financieros, administrativos, contables, transaccionales, de selección y retención de talento, de administración de nómina, de liquidación y pago de impuestos, informáticos, tecnológicos y de sistemas. Se entienden incluidos dentro del anterior objeto los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercerlos derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad y muy en especial, los siguientes: A) Invertir a título oneroso en acciones o derechos sociales de otras sociedades, en bonos emitidos por entidades públicas o privadas, o en toda clase de valores bursátiles, instrumentos negociables o en créditos civiles, con o sin garantías específicas. B) Adquirir, conservar, usar, enajenar, patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, propiedades industriales, procedimientos, marcas y nombres industriales y comerciales registrados, relativos al establecimiento producción, proceso, operación y actividades de la compañía, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos. C) La obtención licencias de exploración, explotación y contratación de concesiones de minas. D) Adquirir y enajenar todo aquello que por cualquier motivo necesite o deje de necesitar para el desarrollo del objeto social. E) Invertir sus fondos disponibles de reserva. F) Fomentar, organizar o fusionarse con sociedades o empresas que tengan

objetos iguales o semejantes a los de la sociedad o que tengan por



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la sociedad o procurarle clientela o mejorarla o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal u ordinario de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos y suscribir o tomar intereses en las mencionadas sociedades o empresas. G) Tomar y dar dinero a interés. H) Emitir bonos, papeles comerciales y cualquier otro instrumento de financiación, de acuerdo con las normas previstas. I) Constituir garantía sobre sus bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales. J) Girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar, aceptar en pago o pagar letras de cambio, cheques, giros o cualquier otro título valor o efectos de comercio. K) Celebrar el contrato de transporte. L) Adelantar y ejecutar programas de apoyo y reconocimiento al recurso humano de la compañía, sus colaboradores y familia, a través de planes tales como prestamos, bonificaciones, subsidios, becas de estudio y similares. M) De manera general celebrar, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales sobre muebles e inmuebles que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o de las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá lleva a cabo, en general, todas las operaciones independientemente de su naturaleza, que estén relacionadas directa o indirectamente con el objeto social mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$40.000.004.000,00 No. de acciones : 40.000.004.000,00 Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

: \$37.999.151.598,00 Valor No. de acciones : 37.999.151.598,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración principal de los negocios sociales, así como la representación legal de la sociedad, estará a cargo de un Gerente, el cual tendrá tres (3) suplentes que lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente y sus suplentes serán designados por la asamblea general de accionistas. El Gerente y sus suplentes continuarán en sus cargos hasta tanto la asamblea general de accionistas no designe a otra persona en su reemplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Como representante legal de la sociedad, el gerente tendrá bajo su responsabilidad la orientación y dirección general de la sociedad y podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con las limitaciones previstas en estos estatutos. En consecuencia, el gerente podrá: A) Representar a sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad y constituir mandatarios especiales que lleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. B) Definir, orientar y velar por el cumplimiento y ejecución de la política general de la sociedad, de acuerdo con las normas trazadas por la asamblea general de accionistas. C) Designar las personas que ocuparán los cargos directivos de la sociedad, así como fijarles sus funciones y remuneración e informar de las designaciones correspondientes a la asamblea general de accionistas. A su vez, podrá designar y remover a los demás funcionarios, empleados y trabajadores de la compañía cuyo nombramiento no estuviere reservado a otro órgano social y fijarles sus funciones y remuneración. D) Convocar a los órganos sociales en los casos que prevén estos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. E) Rendir a la asamblea general de accionistas un informe anual sobre las actividades que ha desarrollado en cumplimiento de sus funciones y en todo caso, al retiro del cargo por cualquier motivo. F) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la G) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos empresa. comprendidos dentro del objeto social o a que haya lugar para el desarrollo del mismo, debiendo obtener previa autorización de la asamblea general de accionistas en aquellos casos que se requiera de conformidad con lo estipulado en estos estatutos. H) Formar los comités que considere convenientes y fijarles sus funciones, facultades y responsabilidades e informar a la asamblea general de accionistas sobre el particular. I) Delegar en funcionarios de la sociedad, cualquiera de las funciones de que trata este artículo, salvo las facultades que la ley le ha conferido expresamente. J) Mantener a la asamblea general de accionistas debidamente informada de la marcha de los negocios sociales y proporcionarle todos los datos o informes que ésta le llegare a solicitar. K) Velar porque se lleven en legal forma las cuentas de la sociedad. 1) Ejercerlas demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas y aquellas que correspondan a la naturaleza de su cargo y a lo que los presentes estatutos disponen. Parágrafo primero: el gerente o sus suplentes requieren autorización de la asamblea general de accionistas para: (I) Enajenar, prometer, ceder o traspasar o gravar bienes inmuebles de la compañía, (II) Celebrar operaciones pasivas de crédito para ser pagadas por la sociedad en moneda extranjera y/o de curso legal en Colombia cualquiera sea su cuantía, (III) Celebrar cualquier acto o contrato no clasificado anteriormente, cuya cuantía individual exceda de ciento cincuenta mil dólares americanos (USD \$150.000), liquidados a la tasa representativa vigente el día del perfeccionamiento de la operación. Parágrafo segundo: no se incluyen las limitaciones por la cuantía previstas en estos estatutos, aquellos actos o contratos que correspondan a la colocación de inversiones temporales de los excedentes de tesorería de la sociedad, así como aquellos que se encuentren comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad. Representantes legales especiales por la naturaleza de los asuntos. Sin perjuicio de las facultades legales que por estos estatutos y la ley, corresponden al gerente y a sus suplentes como representantes legales de carácter general, la sociedad tendrá cuatro representantes legales especiales, designados, en forma individual o colectiva, por la asamblea general de accionistas, para un periodo de un (1) año prorrogable por períodos iguales, con el fin de realizar las actuaciones relativas a la naturaleza de los asuntos



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a continuación se establecen. Los representantes legales especiales continuarán en ejercicio de su representación legal mientras no sean removidos o reemplazados y se registre su reemplazo la cámara de comercio. Los representantes legales serán nombrados de conformidad con las siguientes condiciones: 1) Representante legal especial para asuntos laborales la sociedad tendrá un representante legal especial para asuntos laborales, el cual tendrá dentro de sus facultades las siguientes: A) Suscribir los contratos de trabajo del personal de la sociedad así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral; B) Actuar en nombre de la sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo en que la empresa deba iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa como demandada, demandante o citada ante cualesquiera persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer con ocasión de acciones u omisiones de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la sociedad el pago de cualquier suma o el reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho del trabajo. En consecuencia, podrá, entre otras, notificarse de cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación, contestarlas, interponer recursos, presentar demandas, iniciar investigaciones o comparecer a ellas, absolver interrogatorios de parte, con facultad de confesar, desistir, transigir, desistir, renunciar y conciliar. C) Conciliar, someter a arbitramento, transigir y/o desistir en los procedimientos judiciales o judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional relacionados con la vinculación, desvinculación, subordinación, indemnizaciones, liquidaciones y/o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la sociedad conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos de las facultades conferidos en los presentes estatutos, d) para que en general actúe en nombre y en representación de la poderdante en cualquier el desarrollo de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial, relativo a las relaciones laborales y contratos de trabajo celebrados por la sociedad o en los cuales esta tenga interés o sea parte incidental 2) Representante legal especial para asuntos financieros la sociedad tendrá un representante legal especial para



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ asuntos financieros, el cual, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas para el gerente y sus suplentes, estará facultado para celebrar y ejecutar todos los actos, operaciones y negocios de carácter financiero de la sociedad, así como aquellos trámites, operaciones, procedimientos que deban realizarse con o por intermedio de entidades financieras. En desarrollo de sus funciones estará facultado especialmente para: A) Celebración o suscripción de toda clase de actos, contratos u operaciones de carácter financiero, incluyendo pero sin limitarse a, aperturas de cuentas bancarias o cuentas de inversión, constitución de encargos fiduciarios, fondos de valores y patrimonios autónomos, participación en procesos de titularización, contratos de forward y renting; B) Celebración de toda clase de actos, contratos u operaciones relacionados con la colocación, manejo y administración de excedentes de tesorería; C) Suscripción de toda clase de títulos valores; D) Suscripción de acuerdos de confidencialidad que deban suscribirse con entidades financieras o con entidades que vayan a evaluar información financiera; E) Suscripción de las declaraciones, documentos o actos que deban presentarse ante las autoridades de vigilancia, control o inspección; F) Suscripción de actualizaciones de firmas con las entidades financieras; G) Celebración de toda clase de actos o contratos que impliquen la disposición a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, incluyendo sin limitarse a arrendamiento, compraventa, comodato o usufructo; H) Suscripción de la escrituras de constitución de hipotecas a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas. I) Suscripción de los contratos de prenda a favor de la sociedad y la respectiva cancelación. J) Suscripción de los documentos de traspaso de vehículos de la sociedad. K) Otorgamiento de autorizaciones a terceros para que se notifiquen de actuaciones en los que sea parte sociedad. 3) Representante legal especial para asuntos tributarios, cambiarios, aduaneros y de comercio exterior la sociedad tendrá un representante legal especial para asuntos tributarios, cambiarios, aduaneros y de comercio exterior, el cual, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas para el gerente y sus suplentes, tendrá la plena representación legal de la sociedad para celebrar actos u operaciones relacionadas con estos asuntos y, en especial, las siguientes: A) Suscripción y presentación de cualquier declaración de cualquier impuesto, tasa o contribución de carácter nacional, departamental, distrital o municipal de los cuales la sociedad sea responsable de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan la materia; B)



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la sociedad en toda clase de actos, gestiones, tramitaciones, procedimientos, audiencias y diligencias judiciales y extrajudiciales ante autoridades fiscales, del orden nacional, departamental, distrital o municipal, en especial para notificarse de cualquier clase de providencia administrativa o judicial relacionada con asuntos tributarios, interponer recursos, solicitar pruebas e intervenir en su práctica; C) Contestar demandas, absolver interrogatorios de parte, con la facultad expresa de confesar, pudiendo el apoderado conciliar, recibir, desistir y transigir, D) Suscripción y presentación de declaraciones de cambio por la realización de operaciones en moneda extranjera; E) Representación de la sociedad en toda clase de actos, trámites, procedimientos y/o diligencias de carácter aduanero o de comercio exterior, ante las autoridades judiciales y extrajudiciales y/o administrativas de cualquier nivel, dentro de las cuales se incluye pero sin limitarse a presentar peticiones o consultas, contestar requerimientos, presentar y contestar demandas, interponer recursos, conciliar, recibir, desistir, transigir, renunciar a términos, allanarse y en general, todas aquellas funciones necesarias para el cumplimiento del encargo; celebración o suscripción de toda clase de actos o contratos con entidades públicas o privadas, relacionadas con asuntos aduaneros y/o de comercio exterior, incluyendo, pero sin limitarse a, el otorgamiento de mandatos a las sociedades de intermediación aduanera, realizar las diligencias correspondientes ante las autoridades portuarias, agentes de carga internacional, transportadores y operadores de transporte multimodal. G) Otorgar las pólizas de seguro que sean necesarias dentro de la actividad de comercio exterior de la compañía. H) Sustituir total o parcialmente las facultades conferidas través de los presentes estatutos, revocar sustituciones y reasumirías. 4) Representante legal especial para asuntos legales la sociedad tendrá un representante legal para asuntos legales y judiciales, el cual, teniendo en cuenta las limitaciones del gerente y sus suplentes, tendrá la plena representación legal de la sociedad en los asuntos de carácter judicial, policivo y administrativo, sean estos por activa o pasiva de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, fiscal, catastral, ambiental o contenciosa, y del orden nacional, departamental, municipal o distrital. En ejercicio de la representación legal de la sociedad el representante legal especial para asuntos legales estará facultado para: A) Actuar en nombre de la sociedad y representarla en todos los asuntos de las naturalezas referidas de la empresa, comparecer por su propia iniciativa como demandada, demandante o citada ante cualesquiera autoridad



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

.....

privada, arbitral o jurisdiccional dentro del administrativa, territorio nacional, con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad deba comparecer como parte interesada o relacionada, tales y como por vía enumerativa solamente, las notificaciones, contestación de toda clase de demandas, reclamaciones, recursos, iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas, absolución de interrogatorios de parte, con facultad de confesar y de interponer toda clase de recursos. Presentar peticiones ante autoridades públicas o entidades particulares de cualquier orden en el territorio nacional, efectuar consultas, contestar requerimientos, solicitudes de información, conciliar, recibir, transigir, desistir, renunciar a términos, allanarse y en general todas las actuaciones para el cumplimiento de su función. B) Atender diligencias de conciliación en todo tipo de acciones o procesos, judiciales o extrajudiciales, con facultad de conciliar; C) Constituir los apoderados especiales que se requieran para la debida atención de los procesos o trámites judiciales o extrajudiciales en los que la compañía sea parte. Representantes legales especiales para la operación de cada negocio. - Sin perjuicio las facultades legales que por estos estatutos y la ley, corresponden al gerente y a sus suplentes como representantes legales de carácter general, la sociedad tendrá cinco (5) representantes legales especiales para la operación de cada una de las plantas de producción de la compañía designados, en forma individual o colectiva y para cada una de ellas, por la asamblea general de accionistas para un periodo de un (1) año prorrogable por periodos iguales. Los representantes legales especiales para la operación de cada negocio tendrán la plena representación legal de la sociedad en los asuntos de carácter judicial, extrajudicial, policivo y administrativo, sean estos por activa o pasiva, de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, fiscal, catastral, ambiental o contenciosa, y del orden nacional, departamental, municipal o distrital en adición, los representantes legales especiales podrán, en relación con cada planta de producción para la cual fueron nombrados: A) Suscribir los contratos de trabajo del personal así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral. B) Aceptar hipotecas u otro tipo de garantías que el personal otorque en favor de la compañía para garantizar prestamos que esta le haya concedido y, cuando fuere el caso, cancelar estas. C) Suscribir los contratos correspondientes a los servicios generales de la empresa o sus dependencias, tales como vigilancia, casino o cafetería, papelería, aseo y similares,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ siempre y cuando los mismos no superen una cuantía anual de US\$ 150.000 dólares americanos al momento de su celebración. D) Celebrar otros contratos requeridos por la operación ordinaria del negocio que no superen una cuantía anual de US\$ 150.000 y, con la limitación de cuantía indicada, suscribir cartas de crédito en dólares para la adquisición en el exterior de insumos, materia prima, producto importado, maquinaria, equipo, herramienta y repuestos. Parágrafo: No incluyen en las limitaciones de cuantía previstas en este artículo, los siguientes actos o contratos: A) Los de adquisición de materias primas, insumos, producto terminado para la venta, maquinaria, herramientas, equipo y repuestos; B) Los relativos a la comercialización y venta de los productos manufacturados o producidos por la compañía o comprados por ella para su comercialización. Normas generales sobre la representa clon legal. - Los representantes legales especiales, podrán actuar en el ejercicio de su representación, en el de faltas absolutas, temporales o accidentales de los principales, sin necesidad de que se tipifique o demuestre dicha falta absoluta, temporal o accidental. En ejercicio de la representación legal especial, el representante legal especial, podrá además de las funciones establecidas en estos estatutos, conferir poderes especiales a terceros incluyendo abogados, para el ejercicio de asuntos en los cuales tenga relación directa con la naturaleza del asunto para el cual fueron designados. Los representantes legales podrán actuar además con las autorizaciones generales o especiales para uno o varios asuntos que le confiera la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 142 del 13 de septiembre de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2018 con el No. 02376101 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Luis Fernando Mejia C.C. No. 000000071606845

Escobar

Por Acta No. 123 del 22 de junio de 2015, de Asamblea de Accionistas,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2015 con el No.

02002208 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Paula Andrea Gallego C.C. No. 000000021549436

Legal Especial Loaiza

Para La Planta

Girardota

Por Acta No. 137 del 28 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2017 con el No. 02270670 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Ricardo Leon Ochoa C.C. No. 000000071677177

Legal Especial Echeverri

Planta Madrid

Por Acta No. 1028 del 5 de junio de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2012 con el No. 01641439 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Carlos Ernesto Florez C.C. No. 000000079401571

Legal Especial Pardo

Para La Planta

De Funza

Por Acta No. 135 del 12 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017 con el No. 02259460 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Alberto Ramirez C.C. No. 000000079151289

Legal Especial Pizarro

Asuntos Laborales



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 137 del 28 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2017 con el No. 02270670 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Carlos Eugenio Zapata C.C. No. 000000070129442

Legal Especial Isaza

Planta Sopo

Por Acta No. 148 del 14 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 02547468 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Anuar Miquel Escaf C.C. No. 000000080422663

Legal Para Mendoza

Asuntos Legales

Por Acta No. 138 del 30 de octubre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2017 con el No. 02272442 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Ximena Duque Uribe C.C. No. 00000039791535

Legal Especial Para Asuntos Financieros

Por Acta No. 131 del 13 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2017 con el No. 02203744 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Jairo Rojas Gomez C.C. No. 00000093387632

Suplente Del

Gerente



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 137 del 28 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2017 con el No. 02270670 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Tercer Pablo Ricardo Barrera C.C. No. 000000071664029

Suplente Del Escovar

Gerente

Por Acta No. 146 del 26 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 con el No. 02533196 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Jorge Andres Mejia C.C. No. 000000071776347

Legal Especial Montoya

Para La Planta La Estrella

Por Acta No. 1042 del 4 de marzo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2014 con el No. 01813688 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Suplente Del Velasquez

Gerente

Por Acta No. 1043 del 27 de mayo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2014 con el No. 01840022 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Martha Cecilia C.C. No. 000000051816204

Legal Especial Fernandez Ortiz

Para Asuntos Cambiarios, Aduaneros,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tributarios Y
De Comercio
Exterior

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 125 del 28 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2016 con el No. 02100789 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal DELOITTE & TOUCHE LTDA N.I.T. No. 000008600058134

Persona Juridica

Por Documento Privado del 22 de abril de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021 con el No. 02699247 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Jose David Gomez Bello C.C. No. 000001019023523

Principal T.P. No. 167496 - T

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2018 con el No. 02371254 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Jhonathan Exleyner C.C. No. 000001030613029

Suplente Perez Pacheco T.P. No. 246355-T

Por Documento Privado del 14 de junio de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2019 con el No. 02480274 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Andersson Gomez C.C. No. 000001026146347



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Suplente Morales

T.P. No. 205610-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2652 de la Notaría Treinta de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2011, inscrita el 03 de octubre de 2011 bajo 00020620 del libro V, compareció Pablo Camilo Ceron Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 19492981 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura confiere poder general a Pablo Emilio Basto Tovar pública, identificado con cédula ciudadanía No. 14271397 de armero, para que medio de esta escritura y en nombre de la sociedad que representa, confiere poder general; amplio y suficiente a Pablo Emilio Basto Tovar, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 14271397 de armero para que en nombre y representación de COLCERAMICA S.A., y teniendo en cuenta la limitaciones que estatutariamente tienen los representantes legales de la sociedad, ejecute todos los actos, contratos, negocios y trámites que en el giro ordinario de los negocios sean realizados por sociedad a través el modelo de negocio denominado canal constructor, sean estos de carácter judicial, extrajudicial, policivo y administrativo, por activa o pasiva, de naturaleza civil, penal, comercial, laboral, fiscal, catastral, ambiental o contenciosa, y del orden nacional, departamental, municipal o distrital, incluyendo pero sin limitarse a la adquisición y comercialización de materias primas, insumos, producto terminado para la venta, maquinaria, herramientas, equipos y repuestos. Segundo: que el mandatario queda también facultado para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros y/o abogados cuando así se requiera por ley. Tercero: que el mandato que por este instrumento se otorga, es gratuito y libremente revocable y sólo se reconocerán al mandatario los gastos en que incurra en el ejercicio del mismo.

Por Escritura Pública No. 2044 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2017, inscrita el 2 de agosto de 2017 bajo el Registro No. 00037684 comparecido Cardenas Londoño Jesus Santiago identificado con cédula de ciudadanía No. 71.633.789, en su calidad de gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Carlos Enrique Espinal Vargas identificado con cédula ciudadanía No.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

______ 98.548.654, para que en nombre y representación de la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S. COLCERÁMICA S.A.S., ejecute, comparezca y participe en todos los actos de naturaleza laboral de la sociedad y celebre los acuerdos, pactos y contratos relacionados con los asuntos laborales de la misma. En desarrollo de lo anterior, el apoderado podrá en nombre y representación de la sociedad y tratándose de asuntos laborales, iniciar acciones, comparecer como demandado, actuar ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, administrativa o jurisdiccional dentro del territorio nacional. Así las cosas podrá, a manera enunciativa, notificar o ser notificado, contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, iniciar cualquier clase, de investigaciones o comparecer en ellas, absolver toda clase de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a su criterio interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al poder conforme a la ley y a este instrumento. De la misma manera, se le confiere poder para representar a la sociedad et todo lo relacionado con sus trabajadores directa e indirectamente. Adicionalmente se confiere poder para ejecutar los siguientes actos: A) Suscribir los contratos de trabajo del personal de la sociedad si como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral. B) Actuar en nombre de la sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo en que la sociedad deba iniciar acciones, comparecer como demandada, demandante o citada ante cualquier persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad sea requerida con ocasión de acciones u omisiones de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la sociedad el pago de cualquier suma o el reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho del trabajo. En consecuencia, podrá, entre otras, notificarse y contestar cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación; interponer recursos, presentar demandas, iniciar, investigaciones o comparecer en ellas, absolver interrogatorios de parte con facultad de coi4fesar, desistir, transigir, desistir, renunciar y conciliar. C) Conciliar, someter a arbitramento, transigir y/o desistir en los procedimientos judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad administrativa, privada o



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jurisdiccional dentro del territorio nacional relacionados con la desvinculación, subordinación, vinculación indemnizaciones, liquidaciones y/o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la sociedad conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos de las facultades conferidos en el presente poder general. D) Otorgar las escrituras públicas de constitución de hipotecas por parte de los empleados a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas. E) Otorgar las escrituras públicas de insinuación de donación por parte de la sociedad a terceros. F) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad o a los que haya lugar para el desarrollo del mismo, de conformidad con lo dispuesto en5s estatutos de dicha sociedad. G) Actuar en nombre y en representación de la sociedad en general en el desarrollo de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial relativo a las relaciones laborales y contratos de trabajo celebrados por la sociedad o en los cuales ésta tenga interés o sea parte incidental. El apoderado queda también facultado para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 2043 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 24 de julio de 2017, inscrita el 2 de agosto de 2017 bajo el Registro No. 00037686 comparecido Cardenas Londoño Jesus Santiago identificado con cédula de ciudadanía No. 71.633.789, en su calidad de gerente, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Nelson Orlando Moreno Sanchez identificado con cédula ciudadanía No. 79.485.712, para que en nombre y representación de COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S. NIT 860.002.536-5, ejecute, comparezca y participe en todos los actos de naturaleza laboral de la sociedad y celebre los acuerdos, pactos y contratos relacionados con los asuntos laborales de la misma. En desarrollo de lo anterior, el apoderado podrá en nombre y representación de la sociedad y tratándose de laborales, iniciar acciones, comparecer como demandado, actuar ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, administrativa o jurisdiccional dentro del territorio nacional. Así las cosas podrá, a manera enunciativa, notificar o ser notificado, contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, iniciar cualquier clase, de investigaciones o comparecer en ellas, absolver



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toda clase de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a su criterio interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al poder conforme a la ley y a este instrumento. De la misma manera, se le confiere poder para representar a la sociedad et todo lo relacionado con sus trabajadores directa e indirectamente. Adicionalmente se confiere poder para ejecutar los siguientes actos: A) Suscribir los contratos de trabajo del personal de la sociedad si como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral. B) Actuar en nombre de la sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo en que la sociedad deba iniciar acciones, comparecer como demandada, demandante o citada ante cualquier persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la sociedad sea requerida con ocasión de acciones u omisiones de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la sociedad el pago de cualquier suma o el reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho del trabajo. En consecuencia, podrá, entre otras, notificarse y contestar cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación; interponer recursos, presentar demandas, iniciar, investigaciones o comparecer en ellas, absolver interrogatorios de parte con facultad de confesar, desistir, transigir, desistir, renunciar y conciliar. C) Conciliar, someter a arbitramento, transigir y/o desistir en los procedimientos judiciales o judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional relacionados con la desvinculación, subordinación, indemnizaciones, liquidaciones y/o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la sociedad conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos de las facultades conferidos en el presente poder general. D) Otorgar las escrituras públicas de constitución de hipotecas por parte de los empleados a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas. E) Otorgar las escrituras públicas de insinuación de donación por parte de la sociedad a terceros. F) Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la sociedad o a los que haya lugar para el desarrollo del mismo, de conformidad con



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

lo dispuesto en5s estatutos de dicha sociedad. G) Actuar en nombre y en representación de la sociedad en general en el desarrollo de cualquier trámite administrativo, judicial o extrajudicial relativo a las relaciones laborales y contratos de trabajo celebrados por la sociedad o en los cuales ésta tenga interés o sea parte incidental. El apoderado queda también facultado para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

Por Escritura Pública No. 0284 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 19 de febrero de 2018 inscrita el 27 de febrero de 2018 bajo el número. 00038895 del libro V, compareció Jesus Santiago Cárdenas Londoño identificado con la cédula de ciudadanía número 71.633.789 de Medellín obrando en nombre y representación de la sociedad COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S en su calidad de representante legal y manifestó: primero que por medio del presente instrumento confiere poder general amplio y suficiente a: (I) Pablo Emilio Basto Tovar identificado con cédula de ciudadanía número 14.271.397 y, (II) Maria Cecilia Gonzalez Galvez identificada con cédula de ciudadanía número 31.901.136 (en adelante los apoderados) para que conjunto separadamente y en nombre y representación de compañía colombiana de cerámica s a s, celebren y/o ejecuten y/o lleven a cabo todos los actos tendientes a representar los intereses de la sociedad en su calidad de asociado de la cámara colombiana de la construcción CAMACOL en desarrollo de sus funciones los apoderados estarán facultados especialmente para: A) Participar en la junta directivanacional de la cámara colombiana de la construcción como delegado elegido a título personal en el marco de lo dispuesto en los estatutos dé la misma. B) Ejercer todas las funciones propias como miembro de junta directiva, conforme a lo establecido en ordenamiento jurídico colombiano y específicamente en los estatutos de la Cámara Colombiana de la construcción. C) Participar en cualquiera de las juntas directivas regionales de la Cámara Colombiana de la construcción como delegado elegido a título personal en el marco de lo dispuesto en sus estatutos. D) Ejercer todas las funciones propias de miembro de junta directiva establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano y específicamente en los estatutos de la cámara colombiana de la construcción y E) Celebrar suscribir toda clase o actos en el marco de su función como delegado de la junta directiva



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional o de una junta directiva regional de la cámara colombiana de la construcción. Los apoderados podrán sustituir total o parcialmente las facultades conferidas a través del presente poder los apoderados quedan también facultados para sustituir este poder. Para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados que el poder que por este instrumentó se otorga es gratuito y libremente revocable y solo se reconocerá a los apoderados los gastos en que incurra en el ejercicio del mismo y en general para que asuma personería de la otorgante siempre que estimen convite de manera que en ningún caso quede sin representación en cualquier acto o negocio jurídico que le ataña.

Por Escritura Pública No. 1171 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 05 de junio de 2019, inscrita el 26 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041915 del libro V, compareció Luis Fernando Mejía Escobar identificado con cédula de ciudadanía No. 71.606.845 de Medellín en su calidad de Gerente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a: I) Claudia Liliana Díaz Vargas, identificada con cédula ciudadanía No. 52.964.747, II) Claudia Mercedes Morón Villarreal, identificada con cédula ciudadanía No. 63.368.265, y III) Luz Helena Hincapié Mora, identificada con cédula de ciudadanía número 39.750.212 (las Apoderadas) para que en nombre y representación de la Sociedad ejecuten, comparezcan y participen en todos los actos de naturaleza laboral de la Sociedad y celebren los acuerdos, pactos y contratos relacionados con los asuntos laborales de la misma. En desarrollo de lo anterior, las Apoderadas podrán en nombre y representación de la Sociedad y tratándose de asuntos laborales, iniciar acciones, comparecer como demandado, actuar ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, administrativa o jurisdiccional dentro del territorio nacional. Así las cosas podrán, a manera enunciativa, notificar o ser notificadas, contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, iniciar cualquier clase de investigaciones o comparecer en ellas, absolver toda clase de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato y a su criterio interponer recursos, desistir, conciliar, transigir y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al poder conforme a la Ley y a este instrumento. De la misma manera, se les confiere poder para representar a la Sociedad en



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todo lo relacionado con sus trabajadores directa e indirectamente.

Adicionalmente se confiere poder a las Apoderadas para que ejecuten los siguientes actos: A) Suscribir los contratos de trabajo del personal de la Sociedad así como las liquidaciones, autorizaciones para retiro de cesantías y demás documentos relacionados con la relación laboral; B) Actuar en nombre de la Sociedad y representarla en todos los actos propios del derecho del trabajo en que la Sociedad deba iniciar acciones, comparecer como demandada, demandante o citada ante cualquier persona, autoridad o entidad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional con el fin de cumplir cualquiera de las actuaciones en que la Sociedad sea requerida con ocasión de acciones u omisiones de sus trabajadores, extrabajadores y/o prestadores de servicios, o como consecuencia de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa que inicie cualquier tercero para reclamar de la Sociedad el pago de cualquier suma o el reconocimiento de cualquier derecho, obligación o indemnización relativa al derecho del trabajo. En consecuencia, podrán, entre otras, notificarse y contestar cualquier demanda, acción, requerimiento, reclamación, interponer recursos, presentar demandas, iniciar, investigaciones o comparecer en ellas, absolver interrogatorios de parte con facultad de confesar, desistir, transigir, desistir, renunciar y conciliar; C) Conciliar, someter a arbitramento, transigir y/o desistir en los procedimientos judiciales o extrajudiciales ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional relacionados con la vinculación, desvinculación, subordinación, sanciones, indemnizaciones, liquidaciones y/o cualquier otra diferencia derivada de las relaciones laborales de la Sociedad, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos de las facultades conferidos en el presente poder general; D) Otorgar las escrituras públicas de constitución de hipotecas por parte de los empleados a favor de la sociedad y la cancelación de las mismas; E) Otorgar las escrituras públicas de insinuación de donación por parte de la Sociedad a terceros; F) Actuar en nombre y en representación de la Sociedad y en general en el desarrollo de cualquier trámite

administrativo, judicial o extrajudicial relativo a las relaciones laborales y contratos de trabajo celebrados por la Sociedad o en los cuales ésta tenga interés o sea parte incidental. Las Apoderadas quedan también facultadas para sustituir este poder para casos específicos, por simple memorial y para otorgar poderes especiales o mandatos a terceros o a abogados cuando así se requiera por Ley, para encargarlos de cualquiera de los actos aquí enumerados, incluida la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultad de autorizar a otros a retirar documentos de entidades públicas y privadas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO E. P. No. 0000418 del 29 de enero de 1951 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	INSCRIPCIÓN 00763958 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0005839 del 14 de diciembre de 1951 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763960 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0001811 del 23 de abril de 1952 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763962 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0000426 del 2 de febrero de 1954 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763964 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0005983 del 7 de noviembre de 1955 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763966 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0005853 del 22 de octubre de 1956 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763968 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0006347 del 29 de noviembre de 1961 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763969 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0005193 del 28 de octubre de 1963 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763972 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0002337 del 20 de mayo de 1964 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.		de	febrero	de
E. P. No. 0000471 del 7 de febrero de 1968 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763976 del 2001 del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0000501 del 14 de febrero de 1974 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	00763977 del 2001 del Libro	de	febrero	de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0005616 del 4 de o de 1974 de la Notaría 4 de D.C.			del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0002112 del 26 d de 1976 de la Notaría 4 de D.C.			del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0000679 del 12 d de 1981 de la Notaría 27 de D.C.			del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0002365 del 6 de o de 1982 de la Notaría 27 de D.C.			del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0005801 del septiembre de 1985 de la N 27 de Bogotá D.C.		007639 2001 c	del Libro	de	febrero	de
E. P. No. 0010900 del noviembre de 1987 de la Nota			del Libro	de	febrero	de
diciembre de 1988 de la Not	21 de aría 4	007639 2001 c	del Libro	de	febrero	de
de Bogotá D.C. E. P. No. 0005516 del 22 de de 1990 de la Notaría 4 de			del Libro	de	febrero	de
D.C. E. P. No. 0004492 del 5 de de 1991 de la Notaría 4 de			del Libro	de	febrero	de
D.C. E. P. No. 0003038 del 26 d de 1993 de la Notaría 4 de			del Libro	de	febrero	de
D.C. E. P. No. 0002654 del 27 d de 1994 de la Notaría 4 de		007639 2001 c	del Libro	de	febrero	de
D.C. E. P. No. 0001911 del 29 de de 1995 de la Notaría 59 de		007639 2001 c	del Libro	de	febrero	de
octubre de 1996 de la Nota	17 de ría 42		del Libro	de	febrero	de
de Bogotá D.C. E. P. No. 0007359 del diciembre de 1997 de la Nota de Bogotá D.C.	30 de ría 42	007639 2001 c	del Libro	de	febrero	de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 dias calendario contados a	a partir de la fecha de su expedicion.
E. P. No. 0003860 del 27 de octubre de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0003915 del 31 de octubre de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00763996 del 7 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000062 del 11 de enero de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00763997 del 7 de febrero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001405 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00777087 del 15 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000208 del 24 de enero de 2002 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00812338 del 30 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000482 del 10 de febrero de 2003 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00867902 del 25 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002854 del 19 de junio de 2003 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00886099 del 26 de junio de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0002663 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 25 de Medellín (Antioquia)	01030990 del 30 de diciembre de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0002663 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 25 E. P. No. 0002476 del 1 de junio	01030991 del 30 de diciembre de 2005 del Libro IX 01059590 del 6 de junio de
de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	2006 del Libro IX
E. P. No. 0004519 del 25 de septiembre de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0001608 del 18 de abril de 2007 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	2007 del Libro IX
E. P. No. 2318 del 4 de septiembre de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01326650 del 14 de septiembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3379 del 16 de diciembre de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01349610 del 22 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 742 del 8 de abril de	01377232 del 21 de abril de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2010 de la Notaría 30 de Bogotá	2010 del Libro IX
E. P. No. 1181 del 28 de abril de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01477084 del 9 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2648 del 11 de septiembre de 2013 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01766873 del 20 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 165 del 12 de febrero de 2014 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01813726 del 6 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 114 del 30 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01841291 del 5 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 122 del 25 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01938795 del 13 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1684 del 17 de diciembre de 2015 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02047069 del 22 de diciembre de 2015 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de febrero de 2001, inscrito el 5 de marzo de 2001 bajo el número 00767420 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- ORGANIZACION CORONA S A
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
- ORGANIZACION CORONA S A
Domicilio: Bogotá D.C.

Domicilio: Bogotà D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 17 de julio de 2001 y Resolución No. 0433 del 27 de julio de 2001 de la Superintendencia de Valores, inscritos el 02 de agosto de 2001 bajo el No. 788417 del libro IX, se celebró el contrato de representación de los tenedores de bonos ordinarios que se proponen realizar por un monto de sesenta mil millones de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pesos moneda legal (\$60.000.000.000.00), se ordenó la inscripción de los mismos en la Superintendencia de Valores, y fue nombrado representante legal de los tenedores de bonos a la sociedad: HELM TRUST S.A. (antes fiduciaria de crédito S.A. Fiducredito).

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 21 de febrero de 2002, entre las sociedades COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICA S.A. COLCERAMICA S.A., SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A., LOCERIA COLOMBIANA S.A., y ELECTROPORCELANA GAMMA S.A., representadas por la organización CORONA S.A., y HELM TRUST S.A. (antes fiduciaria de crédito S.A. Fiducredito), y Resolución No. 0118 de la Superintendencia de Valores del 28 de febrero de 2002, inscritos el 07 de marzo de 2002 bajo el número 817727 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de cuarenta mil millones de pesos (\$40.000.000.000.00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2393 Actividad secundaria Código CIIU: 6499



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PUNTO DE SERVICIO AUTORIZADO GRIVAL PSA

BOGOTA

Matrícula No.: 01552080

Fecha de matrícula: 6 de diciembre de 2005

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Avenida Caracas No. 63-63

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PUNTO DE SERVICIOS AUTORIZADO GRIVAL PSA

Matrícula No.: 02433998

Fecha de matrícula: 28 de marzo de 2014

Último año renovado: 2021 Categoría: Agencia

Dirección: Ak 45 No. 149 - 09

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PLANTA SOPO COLCERAMICA

Matrícula No.: 03193553

Fecha de matrícula: 26 de noviembre de 2019

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Crt Briceño Km 2 Sopo Municipio: Sopó (Cundinamarca)

Nombre: COLCERAMICA CD SANTA LUCIA

Matrícula No.: 03288702

Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 2020

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de comercio Dirección: Transversal 18 C # 47-23 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.038.688.474.202 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2393

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 29 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2021 Hora: 08:52:26

Recibo No. AB21161447 Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B211614475ACBF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente cer ningún caso.	tificado no d	constituye p	permiso de	funcionamiento e	n
******************* Este certificado sociedad, a la fe	refleja la	situación	jurídica		
****************** Este certificado cuenta con plena	fue generado	o electróni	icamente co	n firma digital	•
************ Firma mecánica autorización im Comercio, mediant	de conformidad npartida por	d con el la Superir	Decreto 2 ntendencia	150 de 1995 y l de Industria	a

London Fiert